CONCEPTO DE FAVORABILIDAD Y VIABILIDAD TÉCNICA AL CONTRATO 00003849 DEL 30 DE JULIO DEL 2025, QUE TIENE POR OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CÚCUTA EN PAZ CON IDENTIDAD REGIONAL EN EL ÁREA Y URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".*

FECHA: 10 de noviembre de 2025

PROYECTO: Proyecto BPIN 2024540010101, en coherencia con los compromisos del Plan de Desarrollo "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva.

Con el presente se rinde **CONCEPTO DE FAVORABILIDAD Y VIABILIDAD TÉCNICA** sobre la solicitud de adición y prórroga al contrato 00003849 DEL 30 DE JULIO DEL 2025, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CÚCUTA EN PAZ CON IDENTIDAD REGIONAL EN EL ÁREA Y URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".*

El concepto está fundamentado en las siguientes consideraciones:

1) El municipio de San José de Cúcuta desarrolló los respectivos estudios, documentos y adelantó mediante el proceso de modalidad REGIMEN ESPECIAL - CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON APORTE DEL 30% PROCESO SCP-AEPSAL-001-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CÚCUTA EN PAZ CON IDENTIDAD REGIONAL EN EL ÁREA Y URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

2) Que, una vez efectuado el proceso contractual SCP-AEPSAL-001-2025, se suscribió el contrato 00003849 DEL 30 DE JULIO DEL 2025, con CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO), identificado con NIT. 807005495-2 y representada legalmente por YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZidentificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.240.480.

3) Que, durante el desarrollo del proyecto, el contratista ha cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones a su cargo bajo los parámetros establecidos en el convenio con la debida idoneidad y oportunidad.

4) Que, el día 10 de noviembre se realizó reunión con el contratista y personal de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, con el fin de revisar la viabilidad de suscribir la adicion y prorroga No. 1 al convenio y la necesidad de realizar modificación de las obligaciones especificas del convenio, que no corresponden a las necesidades específicas del mismo, de acuerdo al concepto de viabilidad técnica presentado por la supervisión del convenio.

5) Que revisada la minuta del convenio, se encuentran obligaciones específicas que no corresponden a las necesidades propias del convenio y que deben ser modificadas, para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

6) Que, una vez analizadas por las partes de esta supervisión las razones presentadas para la suscripción de la prórroga, adición y modificación de la minuta del convenio, se considera viable técnicamente conceder la solicitud de adición del presupuesto y, asimismo, de plazo para la ejecución del convenio, en la medida en que resulta ser la mejor opción para la Secretaría de Cultura y Patrimonio, adicionar y ampliar el convenio existente, toda vez que celebrar un nuevo convenio conlleva desgaste administrativo, que redunda en mayor costo económico para la administración.

7) Así las cosas, esta supervisión evaluó que, conforme a lo expuesto por la parte técnica y la parte jurídica, resulta técnicamente viable conceder al contratista la prórroga de veinte (20) días, contados desde el seis (6) de diciembre hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025, la adición de recursos del aporte del municipio por valor de $ CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE ($ 167.139.274) M/CTE, los cuales estarán destinados a la circulación de obra artística para fortalecer la programación artística asociada a las tradiciones decembrinas, y demás actividades culturales en las comunidades tales como muestras culturales, presentaciones musicales, de teatro, de circo, danza, con el fin de promover la apropiación comunitaria, la conservación del patrimonio cultural inmaterial y la dinamización del tejido social. Para muchas comunidades cucuteñas, la temporada de fin de año representa un momento clave de encuentro familiar, memoria colectiva y participación artística; así mismo, realizar las aclaraciones necesarias para que la minuta contractual quede acorde con las necesidades propias de la ejecución del convenio, que por error de digitación o error humano hayan podido haberse suscrito.

Cordialmente,

MARIBEL GARCÍA QUIROGA
Supervisor del convenio No. 00003849

Proyectó: *Trino Ortega Rolón, Contratista SCP*

Revisó: *Karime Martínez Sarmiento, Contratista SCG*

Revisó: María José Ruiz Barbosa - Contratista SCG Maria Jose Ruiz B.